

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: DE-F-03-V1
	Proceso Direccionamiento Estratégico	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

RESOLUCION No. 1654 DE 2026
(20 DE AGOSTO 2026)

Por medio del cual se da apertura al proceso de SAMC009-2026

Cuyo objeto es **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO VERTICALES Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL EN LA VÍA SECUNDARIA ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL Y EL**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, el decreto 1082/2015, decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla, entre otros, con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben adelantar sus procesos de contratación observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece las modalidades de selección de contratistas y contempla la Selección Abreviada como una de las modalidades de contratación estatal.

Que, de acuerdo con la naturaleza y cuantía del presente proceso de contratación, la modalidad de selección aplicable es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece el contenido del acto administrativo de apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta – IDTTM adelantó la etapa de planeación correspondiente y elaboró los Estudios y Documentos Previos, el Análisis del Sector, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y demás documentos que soportan el presente proceso de contratación.

Que el proceso de selección se identifica con el número **SAMC009 DE 2026**.

Que el objeto del proceso es:

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO VERTICALES Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL EN LA VÍA SECUNDARIA ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL Y EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META”.

Que el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS**

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta
Tel: 6550305 – 6550381
Línea Gratuita :018000110381
Página Web: www.itransitometa.gov.co
Email: contratacion@itranisitemeta.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: DE-F-03-V1
	Proceso Direccionamiento Estratégico	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

RESOLUCION No. 1654 DE 2026
(20 DE AGOSTO 2026)

Por medio del cual se da apertura al proceso de SAMC009-2026

Cuyo objeto es **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO VERTICALES Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL EN LA VÍA SECUNDARIA ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL Y EL**

NOVENTA Y UN PESOS (\$389.999.591,00) M/CTE., incluido IVA, de conformidad con los documentos que integran el proceso.

Que el plazo de ejecución previsto para el contrato es de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

Que el lugar de ejecución corresponde a la **vía secundaria entre los municipios de Guamal y Castilla** La Nueva, departamento del Meta.

Que el presente proceso cuenta con el respectivo respaldo presupuestal, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000299 del 13 de agosto de 2026, por valor de \$389.999.591.

Que los Estudios y Documentos Previos, el Análisis del Sector, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y demás documentos del proceso fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Que dentro del término establecido se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES, por lo cual el presente proceso se limita a MIPYMES con domicilio en el Departamento del Meta, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Que durante la etapa correspondiente se recibieron observaciones al proceso, las cuales fueron revisadas y contestadas por la Entidad, y las respectivas respuestas fueron publicadas en el SECOP II para conocimiento de los interesados.

Que el proceso se adelantará de conformidad con los Documentos Tipo aplicables, el Pliego de Condiciones Definitivo, los Estudios y Documentos Previos, el Anexo Técnico, sus anexos y demás documentos que integran el proceso.

Que el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 establece la participación de las veedurías ciudadanas en la vigilancia de la gestión pública contractual.

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, los documentos y actuaciones correspondientes al presente proceso serán publicados en el SECOP II.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA DEL PROCESO.

Ordenar la apertura del **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC009 DE 2026**, cuyo objeto es:

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO VERTICALES Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL EN LA VÍA SECUNDARIA ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL Y EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META”.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta
Tel: 6550305 – 6550381
Línea Gratuita :018000110381
Página Web: www.itransitometa.gov.co
Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: DE-F-03-V1
	Proceso Direccionamiento Estratégico	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

RESOLUCION No. 1654 DE 2026
(20 DE AGOSTO 2026)

Por medio del cual se da apertura al proceso de SAMC009-2026
Cuyo objeto es **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO VERTICALES Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL EN LA VÍA SECUNDARIA ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL Y EL**

El proceso se adelantará de conformidad con las condiciones, requisitos, especificaciones técnicas, factores de evaluación y demás reglas establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y los documentos que integran el proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Establecer que la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO. LIMITACIÓN A MIPYMES.

El presente proceso de selección se encuentra limitado a MIPYMES con domicilio en el Departamento del Meta, de conformidad con las solicitudes recibidas y las disposiciones legales aplicables.

La participación se sujetará a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos que integran el proceso.

ARTÍCULO CUARTO. PRESUPUESTO OFICIAL.

Establecer como presupuesto oficial del proceso la suma de:

TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$389.999.591,00) M/CTE.

ARTÍCULO QUINTO. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTÍCULO SEXTO. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será la vía secundaria entre los municipios de Guamal y Castilla La Nueva, departamento del Meta, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

ARTÍCULO SEPTIMO. CRONOGRAMA.

Adoptar el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos.

Las modificaciones al cronograma se efectuarán mediante los mecanismos previstos en las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Convocar a las **veedurías ciudadanas** para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO NOVENO. PUBLICACIÓN.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta
Tel: 6550305 – 6550381
Línea Gratuita :018000110381
Página Web: www.itransitometa.gov.co
Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: DE-F-03-V1
	Proceso Direccionamiento Estratégico	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

RESOLUCION No. 1654 DE 2026
(20 DE AGOSTO 2026)

Por medio del cual se da apertura al proceso de SAMC009-2026

Cuyo objeto es **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO VERTICALES Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL EN LA VÍA SECUNDARIA ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL Y EL**

Ordenar la publicación de la presente Resolución y de los demás documentos que correspondan en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO. VIGENCIA.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Restrepo, Meta, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).



CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Director General de I.D.T.T.M

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Erica Escobar	Contratista	

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita :018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co